



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA COMITE DE APOYO

Página 1 -

No. acta	Fecha	Lugar	Hora de iniciación	Hora de terminación
19	Septiembre 2 de 2017	Oficina de la Gerencia	9:45 am.	11:45 a.m.

Objetivo de la reunión

RECEPCIONAR PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No.02-2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Responsable (s) de la reunión

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ, Gerente  
SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE, Profesional Universitario  
OLGA ELOISA CASTAÑEDA, Técnica Almacenista  
Invitados: MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LIEVANO, Asesor Jurídico  
DIEGO ALEJANDRO OSORIO CAMPOS, Ingeniero Biomédico

AGENDA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Presentación y análisis de propuestas recibidas
4. Acuerdo de contratación del comité

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se constató la asistencia de los tres (3) integrantes del comité de apoyo, constituyendo quórum para deliberar en la presente reunión.

J

Viene de hoja 1 acta #19 septiembre 2 de 2017 comité de apoyo

2. Se dio lectura al acta anterior, quedando aprobada por todos los integrantes del comité.

3. se recibieron tres cartas de intenciones a cotizar dos por correo electrónico y una en medio físico, se recibió una única propuesta completa, las cuales se proceden a leer y analizar por parte de los miembros del comité y los invitados a esta reunión en lo que tiene que ver con la convocatoria pública No.02-2017 así:

- La primera intención es de la casa comercial O&P INGENIERIA SAS
- La segunda propuesta corresponde a STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
- La tercera corresponde a la casa comercial CAMPO ELECTRICO LTDA.

Para este convocatoria solo tomaremos en cuenta la propuesta presentada por la casa comercial CAMPO ELECTRICO LTDA, ya que es la única propuesta que presentaron en físico y completa según requerimientos publicados así:

ITEM	PROPONENTE CAMPO ELECTRICO LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>A) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR</b></p> <p>Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).</p> <p>La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.</p>	X	

<p>Deberá incluir:  Nombre del Proponente:  Nit  Representante Legal:  Nit  Naturaleza del Oferente ( Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)  Dirección Física  Dirección Correo Electrónico  Teléfono</p>		
<p><b>B) CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b></p> <p>La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el anexo adjunto a estos términos de condiciones y además debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentra facultado con forme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documentos de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anear el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p> <p>El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>El caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.</p>	<p>X</p>	
<p><b>C) COMPROMISO ANTICORRUPCION</b></p>	<p>X</p>	

1

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

**D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

X

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

**D1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO**

X

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con

Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije el Hospital

**E) CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

X

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, está obligado

a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

**F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

X

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

**G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

X

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

**H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

X

<p>El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.</p>	X	
<p><b>I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD</b></p> <p>En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.</p>		
<p><b>J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>Expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.</p>	X	
<p><b>K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b></p> <p>Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.</p>	X	
<p><b>L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>Expedido por la policía según el oferente</p>	X	
<p><b>M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN</b></p>	X	

<p>Vigente expedida por la DIAN, según el caso.</p>		
<p><b>N) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE</b></p> <p>Los proponentes deberán anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante, donde autoriza en forma expresa y clara al oferente para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Se aceptaran cadenas de distribución, siempre y cuando quien autoriza al oferente sea el representante o distribuidor directo para Colombia y deben cumplir con los requisitos exigidos por la ley. Las autorizaciones deberán estar vigentes al cierre del proceso.</p>	<p>X</p>	
<p><b>Ñ) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p> <p>El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2016, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el Tercer Nivel en los siguientes códigos:</p>	<p>X</p>	
<p><b>CLASIFICACION UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE</b></p>	<p>X</p>	



SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
26	11	1601
26	13	1501
72	12	1506
72	15	1502
81	10	1701

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito en al menos el 60% = (3) Códigos de los solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

El proponente cuyo RUP no se encuentre clasificado en la totalidad de los códigos relacionados anteriormente no cumple con las exigencias de la presente convocatoria entendiéndose como no presentado. En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

1

<p><b>EVALUACION FINANCIERA (requisito habilitante)</b></p> <p>Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:</p>	X	
<p><b>Indicadores de Capacidad Financiera</b></p> <p>Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos en el RUP con la información financiera del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2016 son:</p>	X	
<p>CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 60% del presupuesto oficial</p>	X	
<p>INDICE DE LIQUIDEZ : IGUAL O MAYOR A 20</p>	X	
<p>INDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.3</p>	X	
<p>RAZON DE COBERTURA: IGUAL O MAYOR A 100</p>	X	
<p><b>Indicadores de Capacidad Organizacional</b></p>		
<p>Los indicadores de capacidad organizacional son:</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (&gt; =) a 0.25</p>		
<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (&gt; =) a 0.20</p>	X	
<p>Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.</p>	X	
<p>En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras la capacidad financiera y capacidad organizacional será</p>		

ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN 100 PUNTOS – se evaluarán si se cumplen los requisitos jurídicos y financieros los cuales son habilitantes.**

**Estructura de costos**

Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos tres (5) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 55 puntos; a la tercera 50 puntos; a la cuarta 45 puntos y así en orden descendente:

**60 PUNTOS**

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	60
Segunda Propuesta	55
Tercera Propuesta	50
Cuarta Propuesta	45
Quinta Propuesta	40

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 20 PUNTOS**

Máximo 4 Contratos debidamente ejecutados.

**20 PUNTOS**

DESCRIPCION	PUNTAJE
Proponente que la sumatoria de los contratos supere el 100 % del presupuesto oficial	20 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos, supere el 90 % del presupuesto oficial	10 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos, supere el 80 % del presupuesto oficial	5 puntos

### **PERSONAL TÉCNICO 10 PUNTOS**

Para calificar este aspecto, es importante para la entidad, conocer mediante la hoja de vida a cada uno de los profesionales que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente a las actividades de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los equipos, verificando que cuenten con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad en la instalación, configuración y puesta en funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	Líder del equipo de trabajo	Economista, Administrador de empresas o Administrador Financiero	Experiencia mínima de dos (2) años como profesional	Experiencia como Director o Administrador de proyectos. Debe tener un perfil técnico y experiencia acreditada en ejecución de contratos similares o iguales al presente objeto de la invitación. Mínimo cinco procesos los cuales se acreditaran con certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados.	3
1	Ingeniero	Ingeniero	Experiencia	Experiencia como	3

3

3

	responsable.	Eléctrico o electromecánico.	mínima de un (5) años como Ingeniero, se tiene en cuenta después de expedida su matrícula profesional.	ejecutor de proyectos eléctricos. Debe tener un perfil técnico y experiencia acreditada en ejecución de contratos similares o iguales al presente objeto de la invitación. Mínimo tres procesos los cuales se acreditaran con certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados.		
2	Técnicos Tecnólogos	Técnicos o Tecnólogos Electricista, Electromecánico, Electricista Industrial, con matrícula profesional vigente.	Experiencia mínima de 1 año como técnico o tecnólogo, se tiene en cuenta después de expedida su matrícula profesional	Experiencia Técnico en mínimo tres (3) proyectos, los cuales se acreditaran con certificaciones; El personal que preste mano de obra debe presentar la certificación de trabajo seguro en alturas.	2	2
1	Técnico o tecnólogo en obras civiles.	Técnicos, Tecnólogos o maestros de obra, con matrícula profesional vigente.	Experiencia mínima de 1 año como técnico o tecnólogo, se tiene en cuenta después de expedida su matrícula profesional	Experiencia Técnico en mínimo tres (3) proyectos, los cuales se acreditaran con certificaciones; El personal que preste mano de obra debe presentar la certificación de trabajo seguro en alturas.	2	2

---

10

**VALORES AGREGADOS 10 PUNTOS**

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta los valores agregados que se ofrezcan y superen la obligación específica del contrato, garantías extendidas, mayor capacidad de la planta, entre otros.

DESCRIPCION	PUNTA	9	
Proponentes con 5 valores agregados	10		
Proponentes con 2 valores agregados	7		
Proponente con 1 valor agregado	4		
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<u>99</u>	

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTID	cumple	No cumpli
1	PLANTA ELÉCTRICA	Suministro, transporte y puesta en el sitio final de una planta eléctrica de 350 KVA. Motor diésel de 1.800 rpm. Generador	UNIDAD	1	x	
2	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de transferencia automática que se compone de gabinete Metálico auto soportado, construido en lámina galvanizada calibre 18, pintura electrostática, cuenta con una bandeja troquelada para la instalación de los componentes de control y fuerza. Dimensiones de acuerdo a la capacidad en amperios de la transferencia. Contactores eléctricos en categoría ac3, de acuerdo a la intensidad nominal de la transferencia, de gama alta. Provistos de enclavamiento mecánico y eléctrico de la planta de 350 KVA	UNIDAD	1	x	

3	ACOMETIDA PRINCIPAL	Suministro de materiales, conexión y adecuaciones técnicas requeridas por el reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE, para la distribución de cableado de baja tensión desde la subestación eléctrica hasta la planta eléctrica, con sus respectivas rejillas de	METRO	12	x	
4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Suministro, diseño, adecuaciones técnicas e instalación de sistema de puesta a tierra para subestación eléctrica y grupo electrógeno. Especificaciones técnicas del sistema de puesta a tierra, 4 varillas 5/8 x 1,80 Mts Cu, más cable de cobre desnudo 2/0 30 MI.	GLOBAL	1	x	
5	ADECUACIÓN EN OBRAS CIVILES.	Demolición y construcción de pared y/o muro exterior de la habitación donde se alojará la planta eléctrica. Pared en bloque de ladrillo pañetada y pintada con pintura tipo III para	GLOBAL	1	x	
6	RETIRO DE EQUIPOS Y MATERIAL	Desmante y retiro de planta, transferencia y circuitos existentes	GLOBAL	1	x	

El motor de combustión interna requiere ser Diesel refrigerado por agua, con arranque eléctrico automático, batería y cables de interconexión, alternador con el propósito de cargar batería de 12 Voltios DC, filtros de aire, de Aceite, de combustible, bomba auxiliar de combustible, silenciador de los gases de escape, regulador de velocidad automática con el fin de mantener la frecuencia de generación, tanque de combustible, amortiguadores anti vibración, batería, cables y cargador.

Para ofrecer seguridad, el motor debe contener dispositivos de parada automática, en caso de elevarse la temperatura, bajarse la presión del aceite o exceder el límite de revoluciones por minuto. Los tableros de instrumentos de control digital deberán contener los siguientes instrumentos indicadores:

- Manómetro de indicador de presión de aceite con luminosidad en caso de falla.
- Indicador de carga de batería, con luminosidad en caso de falla.
- Tacómetro (indicador de revoluciones por minuto)
- Horómetro (indicador de horas de trabajo)
- Manómetro de indicador de temperatura.
- Indicador de nivel de combustible.

El generador requiere contener las siguientes características:

- Potencia Continua 350 KVA – 240 KW Stand by 275 KVA – 220 KW
- Sobre carga instantánea 300% Hasta por 10 segundos.
- Voltaje de operación 120/208 VAC. Frecuencia 60Hz (Ciclos)
- Factor de Potencia 0.8
- Tipo de Excitatriz Autoexcitada. Autonomía  $\geq$  12 Horas.
- Numero de Fases 3 (trifásico) Neutro accesible Para 108/117 voltios.

Accesorios del Generador: El tablero de Control del generador incluirá un Voltímetro AC y un amperímetro AC con selector de fases; así como un breaker o switch protector en caso de existir sobre cargas. El sistema de control para el grupo electro generador, requiere tener funciones de funcionamiento automático y manual, con interruptores termo magnéticos o similares, indicadores de Carga de batería, Indicadores de alarmas por baja presión de aceite, alta temperatura, sobre velocidad y control de frecuencia).

El equipo debe ser instalado por la empresa que la suministre en la ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral, para por lo cual deben suministrar el tablero con todos los accesorios y elementos requeridos para facilitar su operación y puesta en funcionamiento del grupo electro generador en caso de falla de la energía, garantizando la alimentación única y exclusiva a la institución.

El diseño de la instalación deberá garantizar una operación segura tanto para las instalaciones propias del Hospital como para las instalaciones, equipos y operarios, garantizando una alimentación de energía oportuna y confiable.



El sistema de generación de la planta deberá diseñarse e instalarse para que la energía producida no se registre en los medidores o equipos de medida de la red exterior, de la empresa que suministra la energía actualmente.

- La planta de generación de energía eléctrica, requiere cumplir con las exigencias en cuanto a los niveles mínimos de ruido aceptables durante un periodo de 8 horas, así:

En áreas residenciales: 65 db.

En áreas comerciales: 70 db.

En áreas industriales: 75 db.

En áreas de tranquilidad (hospitales): 45 db.

- Se deberán tener instalados filtros adecuados para evitar la contaminación ambiental por escapes excesivos de humo y monóxido de carbono.

- El sitio seleccionado para instalar el sistema de generación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Adecuada extracción de los gases tóxicos a la atmósfera.

Ventilación suficiente para el enfriamiento del motor.

Manejo seguro de los combustibles.

Mínima perturbación por ruido hacia el exterior del inmueble.

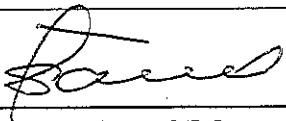
- Durante el periodo de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para el hospital.

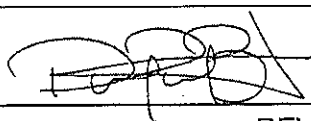
- Se deben adjuntar catálogos y manuales, hoja de vida del equipo, certificado de capacitación del equipo al personal del hospital y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

4. Después de haber revisado la propuesta recibida y haber hecho el análisis según los criterios de evaluación anteriormente descritos procedimos a escoger la propuesta presentada por la casa comercial CAMPO ELECTRICO LTDA. CONVOCATORIA PUBLICA No.02-2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" La propuesta presentada es por valor de DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES UN PESO MONEDA CORRIENTE. (\$275.000.001.00) y se escoge ya que es la única propuesta recibida y que se ajusta a los requerimientos solicitados por el hospital en la convocatoria.

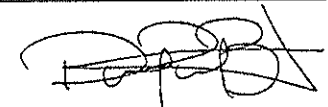
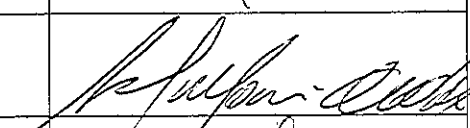

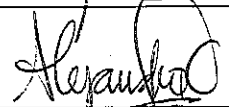
**CONCLUSIONES DE LA REUNION**

No siendo más el objeto de la presente reunión y habiendo cumplido con el objetivo de la misma se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

  
 \_\_\_\_\_  
 ELABORO

  
 \_\_\_\_\_  
 REVISO

En constancia firman

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ	Gerente	
SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE	Profesional Universitaria	
OLGA ELOISA CASTAÑEDA	Técnica Almacenista	
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LIEVANO	Asesor Jurídico	
DIEGO ALEJANDRO OSORIO CAMPOS	Ingeniero Biomédico	